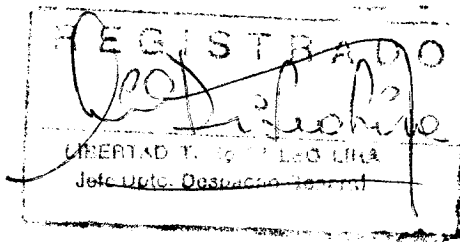




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nro. 183/85 de la Facultad Regional Buenos Aires dictada para solucionar la situación del alumno Ricardo José HUTFLUSS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza nro. 285 al aprobar la asignatura Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica de 4to año. el 29 de noviembre de 1978 con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad de 2do año. rendida el 19 de febrero de 1979.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó refrendar la resolución nro. 183/85 - de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones - otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521)

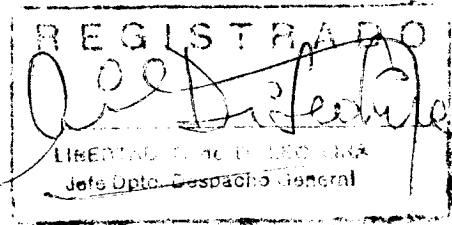
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución nro. 183/85, de la Facultad

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

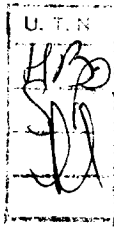
-2-

///

Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica de 4to año, rendida el 29 de noviembre de 1978, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad de 2do año, al alumno Ricardo José HUTFLUSS, legajo nro. 07-27661-4, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 142/86



ING. JUAN CARLOS BICALCATEL
RECTOR

ING. JUAN CARLOS BICALCATEL
SECRETARIO GENERAL
INTERINO